



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 013 DE 2023

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COMERCIALIZADORA JE TOURS
S.A.S.**

Observación Condiciones generales ítem 1 del 1.2 Especificaciones y obligaciones técnicas, Todos los tiquetes deben ser expedidos en clase económica, los cuales deben incluir morral y maleta: Nos permitimos dar claridad a la entidad que el proponente en la actualidad puede ofrecer las tarifas en clase económica sin embargo las aerolíneas actualmente cuentan con tarifas económicas básicas restrictivas que en caso de no ser usado el tiquete se pierde completamente, adicional a ello no tienen incluido ningún tipo de servicio como equipaje, asignación de silla entre otros, el proponente ofrece las tarifas económicas con y sin estos atributos y la entidad es la que se encarga de elegir y aprobar cuál de estas es la que económicamente y funcionalmente requiere para llevar a cabo sus agendas, todo esto ya que dentro de la herramienta de autogestión que solicita la entidad en el pliego podrá elegir al momento de requerir un viaje.

RESPUESTA:

La entidad aclara que, los tiquetes deben ser expedidos de la manera como lo establece el pliego de condiciones, lo cual se encuentra ajustado a las necesidades y a la normatividad que regula a la institución.

Observación Capítulo II numeral 2.3.6 Asesor comercial "El oferente debe presentar una certificación en la cual se comprometa a designar y ubicar una persona durante la vigencia del contrato en las instalaciones de la universidad con los equipos y dotación necesaria suministrada directamente por el contratista, debidamente capacitado, para el acompañamiento, asesoría y atención del suministro de los tiquetes. Adicionalmente, se debe presentar carta de compromiso en anexo H debidamente suscrita por el asesor": solicitamos a la entidad suprimir el punto anterior del pliego ya que, si bien la entidad solicita una herramienta de autogestión para sus reservaciones, solo requeriría el acompañamiento de un asesor para soporte de cualquier inquietud o asesoramiento para autogestionarse lo cual el proponente suministraría una línea celular, fija y medios electrónicos para tal fin, todo esto ya que el tener una persona en la entidad aumentaría el costo de operación.

RESPUESTA:



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



La entidad aclara que, el requisito contenido en el pliego de condiciones fue establecido teniendo en cuenta las necesidades de la institución, de conformidad con el servicio a contratar, por lo tanto, no se acepta la observación.

Atentamente



JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
Presidente
Junta de Licitaciones y Contratos
Universidad del Cauca

Proyectó: Alexander López – Abogado - Vicerrectoría Administrativa



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria